

**VISTO:**

El Expediente N° 100.975/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fojas 270 obra Disposición N° 124/22 mediante la cual se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, Código 4AS-5-10910-P;

QUE a fojas 1007 mediante Disposición N° 199/22 se admiten como postulantes a la Lic. Marcela TRIVIÑO y al Lic. David SORIA;

QUE a fojas 1012 por Disposición N° 333/22 se suspende el llamado por haberse convocado al cargo en cuestión a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, según Resolución 0076-21-R-UNPA y que además existe una imposibilidad temporal de cumplir con el proceso de cobertura interina antes de que sustancie el concurso;

QUE asimismo en ese mismo instrumento se instruye para que los postulantes sean notificados;

QUE a fojas 1236 mediante Disposición N° 342/22 se admiten a la convocatoria de concurso a la Lic. Claudia Edith MANSILLA y a la Lic. Valeria MANSILLA IRUSTA como postulantes inscriptas al concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE a foja 1247 obra Acta del sorteo de temas y allí se deja constancia que la postulante MANSILLA IRUSTA no se hace presente por estar con carpeta médica (como consta en fojas anteriores del Expte);

QUE a fojas 1248 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que la postulante Claudia Edith MANSILLA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión y deja constancia que la Lic. Valeria MANSILLA IRUSTA no se presentó;

QUE a fojas 1251 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE a fojas 1255 por Nota N° 822/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 1257 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

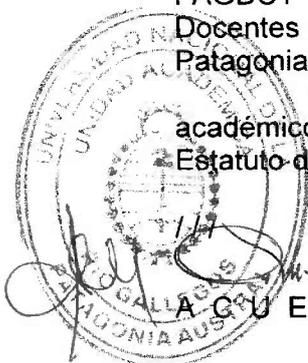
QUE a fojas 1258 consta Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista de la Lic. Claudia Edith MANSILLA;

QUE a fojas 1262 obra Nota N° 293/22 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la designación en carrera académica a la Lic. Claudia Edith MANSILLA en el cargo de Carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código Cargo 4AS-5-10910-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 51/22 de la Comisión de Recursos



A C T U E R D O

N°

242/22

112.-

Humanos y Presupuesto;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en carrera académica a la Lic. Claudia Edith MANSILLA, (CUIL Nº 27-24336356-5), en el cargo de Carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código Cargo 4AS-5-10910-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería a partir del 12 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Claudia Edith MANSILLA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Claudia Edith MANSILLA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

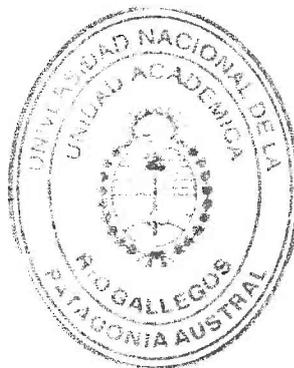
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200200011160000030034

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG